



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

084/84

Salta, 30 de abril de 1984

Expediente N° 12.076-84

VISTO:

La necesidad de proceder a un reordenamiento de la Planta de Personal Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por baja de la Enf. Elizabeth Allemand de Castellanos en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, queda éste disponible para su cobertura.

Que la Comisión de Carrera propone para el mismo a la Enf. Silvia Mary Alderete, quien se viene desempeñando con idoneidad en las Cátedras Introducción a la Enfermería de Salud Pública y Enfermería de Salud Pública I en condición de adscripta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar interinamente a la Enf. Silvia Mary ALDERETE, D.N.I. N° 14.298.387, como Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple para las asignaturas Introducción a la Enfermería de Salud Pública y Enfermería de Salud Pública I, a partir del 1° de Mayo de 1984.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada precedentemente, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°. Imputar la presente designación en la Partida de Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°. Queda establecido que la docente designada debe pasar por el



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

084/84

Expediente N° 12.076-84

Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°. Dejar establecido que el presente nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

ARTICULO 6°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.

mag/NF


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL INSUÑZA RIVERO
DECANO NORMALIZADOR